



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“2024 - 30º Aniversario de la Consagración  
Constitucional de la Autonomía Universitaria”

## **RESOLUCION DDCS 014/2024**

Ref.: Expediente 251/2024  
Bahía Blanca, 15 de febrero de 2024.

### **VISTO**

El contenido de la Resolución CSU 879/2023, que aprueba la modalidad de implementación del PEUZO en las localidades de Coronel Suárez y Pigüé para el primer y segundo cuatrimestre del ciclo lectivo 2024.

### **Y CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría General Académica solicita al Departamento de Ciencias de la Salud la designación de un/a Ayudante A para el dictado de la asignatura Medicina Familiar y Comunitaria, de la carrera de Medicina;

Que la Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Salud, conjuntamente con el Coordinador de la rotación de Medicina Familiar y Comunitaria de la carrera, proponen como docente a la Méd. Ana Illanes;

Que la docente mencionada ya ha cumplido con las mismas funciones docentes y manifiesta su disponibilidad para tomar las funciones docentes especificadas;

### **Por ello:**

EL DIRECTOR DECANO “Ad Referéndum” DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Otorgar una asignación complementaria a la Médica Ana Illanes Legajo 13633, como Ayudante A con dedicación simple, para cumplir funciones en la asignatura “Medicina Familiar y Comunitaria” de la carrera de Medicina, en la sede de Coronel Suárez, a partir del 1 de marzo y hasta 30 de junio de 2024.

ARTÍCULO 2º: Por las tareas requeridas la docente percibirá la suma bruta total de pesos seiscientos tres mil sesenta (\$ 603.060), que ya incluye la proporción del SAC y estarán sujetas a los descuentos de ley.

ARTÍCULO 3º: Dicha erogación, así como los gastos de traslado y estadía del docente serán financiados por la UPSO, en el marco del Convenio para el funcionamiento del PEUZO y afectada a los fondos del PEUZO.

ARTÍCULO 4º: Agréguese al Expediente 251/2024 y pase a la oficina administrativa del PEUZO.